



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-002-2018-00337-02
Demandante : GREGORIO CÓRDOBA, WILLIAM CÓRDOBA REIGOSA y
OTROS
Demandada : ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO DE CAFÉ S.A.
ALMACAFÉ, COOPERATIVA COOMULTRASERV CTA,
SEGUROS DEL ESTADO, Y OTROS
Procedencia : Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H)
Asunto : Admite apelación de la Sentencia

Neiva, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Presentados y sustentados oportunamente los recursos de apelación interpuestos por ambas partes y las entidades aseguradoras llamadas en garantía, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.) de fecha 01 de junio de 2021, de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

1.- ADMITIR los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 01 de junio de 2021, en el efecto suspensivo.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enasheilla Polanía Gómez'.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

**Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ec10d873953ccf5c87a7cc1c70418b62be3caea9394a04195975194aaa5779b**
Documento generado en 29/09/2021 12:09:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**